

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	28/08/2018
DEPENDENCIA DELEGADA EN CONTRATACIÓN:	Coordinación Académica
ORDENADOR DEL GASTO:	Territorial Boyacá - Casanare

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Párrafo 1. (Realizar un análisis técnico respecto de la necesidad suscitada por la entidad, la cual debe consistir entre otros tópicos como mínimos los siguientes:

1) Los antecedentes técnicos de la contratación que respondan a los siguientes interrogantes: ¿qué, por qué, para qué, como, cuando?

La Escuela Superior de Administración Pública en cumplimiento del marco normativo que rige el quehacer institucional, tiene como objetivo contribuir de manera efectiva con el mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad institucional, organizacional y de gestión de la administración pública en los ámbitos nacional, territorial y local.

En desarrollo del anterior postulado, la ESAP Dirección Territorial Boyacá Casanare, a través de la Subdirección de Proyección Institucional, orienta la acción misional de los procesos de Capacitación hacia la formación y cualificación de competencias en los servidores públicos en temas especializados que refieren al análisis de los asuntos propios del gobierno y los referidos a la organización y funcionamiento de la administración pública.

Así, con el ánimo de continuar el proceso de capacitación y fortalecimiento de habilidades y competencias de su población objetivo, y de acuerdo con el Plan Nacional de Formación y Capacitación y el diagnóstico de las necesidades de capacitación, la ESAP desde la Subdirección de Proyección Institucional a través del proceso misional de Capacitación, desarrollará eventos y programas de capacitación a nivel nacional, territorial y local, en las áreas temáticas de mayor demanda e impacto, algunas de las cuales pertenecen al área de PLANEACIÓN Y PROYECCIÓN DEL TERRITORIO Y PROYECTOS DE DESARROLLO EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ.

En este contexto y de conformidad con el Plan de Acción del Proceso Capacitación para la vigencia 2018, es necesario vincular a un docente, perteneciente al banco de capacitadores, que sea experto en las áreas de PLANEACIÓN Y PROYECCIÓN DEL TERRITORIO Y PROYECTOS DE DESARROLLO EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, para atender la oferta de programas y/o eventos de capacitación en las respectivas áreas temáticas.

Desde las Direcciones Territoriales se canalizan y atienden las demandas de servicios recibidas por las entidades del orden local y regional, lo que permite brindar asesoría y asistencia técnica acordes con el contexto regional, institucional y organizacional, en concordancia con las orientaciones impartidas por la sede central.

La Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, se encarga de acompañar como lo establece la ley 1551 de 2012, la realización de los estudios técnicos y diagnósticos requeridos por las entidades públicas del orden nacional y territorial en cumplimiento de la ley 909 de 2004, con el fin de que estas fortalezcan su capacidad técnica y optimicen la gestión administrativa, a partir del intercambio de conocimiento y la transferencia de tecnología, así como de la implementación de procesos conforme a las exigencias legales.

Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, numeral 4 literal h, concordante con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece:

“Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”.

Teniendo en cuenta lo anterior, la modalidad de selección corresponde a Contratación Directa, toda vez que se requiere del apoyo profesional de una persona natural que pueda prestar los servicios profesionales para apoyar el proceso de asesorías y asistencia técnica en la Territorial.

- 2) Una vez revisada la hoja de vida del contratista y sus soportes se constata que está en capacidad para ejecutar el objeto del contrato y que cuenta con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área correspondiente.

EDUCACIÓN

Título profesional en Economía, Administración Pública, con Especialización en Proyectos de Desarrollo y Candidato a Magister en Administración Pública.

Conocimientos básicos esenciales en formación de Administración Pública, Planeación del Desarrollo, Y Formulación y Evaluación de Proyectos MGA.

EXPERIENCIA

Mínimo 36 meses de Experiencia Profesional Relacionada con las respectivas áreas temáticas del objeto del contrato, y Experiencia como decente o Capacitador mínima de 360 horas.

3) Verificar que la necesidad apunte a cumplir con una actividad del PEI, o POA o proceso o una meta de proyecto de inversión cuando corresponda y que la contratación se encuentra contemplada en el Plan de Adquisiciones verificando que efectivamente se encuentre incluida o exista la modificación de este a través del ajuste respectivo.)

El Departamento de capacitación de la ESAP oferta programas de educación informal que responden a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Nacional de Formación y Capacitación y los Planes Institucionales de la ESAP.

La oferta publica obedece a las temáticas contenidas en el banco de programas de la ESAP que tiene como eje central tres líneas estratégicas: i) DESARROLLO DE CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS; ii) PRACTICAS DE BUEN GOBIERNO; y iii). GOBERNANZA PARA LA PAZ. Estas en su conjunto pretenden brindar a las instituciones públicas la suficiencia necesaria para asumir retos en diversos contextos y atender las demandas sociales que surgen en la cotidianidad.

Estas tres líneas temáticas, en el área de capacitaciones ofrece tres productos dirigidos al fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional de los municipios y departamentos, atención a los servidores públicos del orden nacional y territorial capacitados en pedagogía de paz y formación de multiplicadores en procesos de control social a la gestión pública.

La oferta a ofrecer se compone de Diplomados de 80 horas, cursos o talleres de 24 -32 horas y seminarios de 8-16 horas, que serán dirigidos por docentes capacitadores expertos en la temática requerida, en este caso en el área de PLANEACIÓN Y PROYECCIÓN DEL TERRITORIO Y PROYECTOS DE DESARROLLO EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ.

Así, la ESAP cuenta con asignación presupuestal y viabilidad para la contratación de todas las actividades, se hace necesario contratar el servicio de un docente capacitador experto en las áreas de PLANEACIÓN Y PROYECCIÓN DEL TERRITORIO Y PROYECTOS DE DESARROLLO EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, para atender la oferta de programas y/o eventos de capacitación en las respectivas áreas temáticas. Por esta razón se debe adelantar este proceso de contratación.

En atención a ello, y teniendo en cuenta que el proceso de contratación docente debe realizarse con anticipación a la programación de los eventos a practicar, en esta ocasión se hace necesario la ejecución de este contrato, a efectos de lograr el cumplimiento de los objetivos trazados a nivel institucional por la Dirección Nacional relacionados con el cumplimiento de la trazabilidad de metas territoriales y ajustes de presupuesto.

Debe advertirse que La presente necesidad está incluida en el plan anual de Adquisiciones para la vigencia 2018. y a efectos de dar cumplimiento al Plan Institucional de Capacitación PIC, se requiere la contratación de un docente, con el objeto que realice seminario de Presupuesto, Contabilidad y Nomina.

4) La descripción de la necesidad que la Entidad pretende satisfacer, se debe justificar en concordancia con las normas que regulan las funciones que cumple el área solicitante de la

Contratación las cuales deben estar directamente relacionadas con el objeto planteado en el presente estudio previo.

En el marco del proceso de docencia y en cumplimiento de la función misional de la ESAP, se requiere apoyar los procesos propios de la Coordinación Académica de acuerdo a los lineamientos de la Dirección Territorial, con el fin de agilizar los trámites encaminados a la formación académica de excelencia.

Con este fundamento se ha definido como estrategia de la Subdirección de Proyección Institucional, la articulación de los procesos de Capacitación, con el objeto de fortalecer la capacidad académica y administrativa en el diseño y desarrollo de los planes, programas y proyectos, con sustento conceptual, metodológico y pedagógico, que garantice la información, seguimiento y validación de los programas y servicios que ofrece la Dirección Territorial Boyacá — Casanare.

Con el fin de promover, diseñar e implementar la Oferta Académica de programas de capacitación de alta calidad y pertinencia, acorde a las actuales exigencias del quehacer administrativo público, se ha previsto para el año 2018, fortalecer la capacidad académica mediante la formulación y el direccionamiento de líneas temáticas que resultan estratégicas para la promoción de la acción misional de capacitación con perspectiva nacional y territorial y que atienden los desarrollos de la disciplina en el contexto académico especializado.

Los eventos a realizar se encuentran estructurados en la malla curricular de la Subdirección del área de capacitación, presentada al consejo académico para el periodo vigente anual, el cual se encuentra publicada en la página web de la Escuela, en donde se pueden apreciar los contenidos a desarrollar en cada uno de los diferentes módulos que los componen.

Los cuales están compuestos por diferentes módulos, que son dictados por personal conocedor y formado en la materia. En virtud del Plan Nacional de Desarrollo, para el año 2018, se atenderá de manera especial la Oferta de Capacitación, que se encuentra publicada en la Página Web, estructurada a partir de las tres líneas estratégicas para el fortalecimiento de capacidades diversas.

Ahora, teniendo en cuenta el contenido de la Circular 019 de 2018 relacionado con la asignación de metas físicas, asignación presupuestal y metodología para el cumplimiento de metas, se encuentra evidente la necesidad de contratar docentes capacitadores que a través de su ejercicio profesional en cada una de las temáticas para la que se encuentran especializados, contribuyan al cumplimiento de la función misional de la ESAP, especialmente las relacionadas al área de capacitación, en pro de la eficiencia administrativa, la confianza ciudadana y la paz y el desarrollo municipal.

En consideración a la relevancia de la necesidad descrita anteriormente, y teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal de la ESAP Territorial Boyacá Casanare no se cuenta con el personal docente suficiente para satisfacer esta necesidad, la Dirección Territorial requiere la vinculación de una persona que cumpla con el perfil requerido en cuanto a formación profesional y experiencia en las áreas temáticas de PLANEACIÓN Y PROYECCIÓN DEL TERRITORIO Y PROYECTOS DE DESARROLLO EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ., y que se encuentre inscrito al Banco de Docentes Capacitadores de la Escuela Superior de Administración Pública, para liderar la implementación y desarrollo de la oferta

institucional de capacitación en el ámbito territorial (local y regional) y articular las directrices que al respecto promuevan los líderes del Proceso de Capacitación y el líder de la correspondiente área temática.

- 5) De acuerdo al personal que actualmente tiene en planta la dependencia, explique las razones por las cuales ese personal no es suficiente o si siendo suficiente no existe disponibilidad del personal de planta de ese nivel profesional o técnico o de apoyo requerido para suplir la necesidad de la dependencia.

La Escuela Superior de Administración Pública tiene como objetivo contribuir de manera efectiva al mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad institucional, organizacional y de la gestión pública en los ámbitos nacional y territorial. Conducente a este objetivo, se requiere de un apoyo docente para la Dirección Territorial que facilite el cumplimiento de las competencias laborales asignadas al despacho de la Dirección Territorial y de los planes de gestión y de acción lo que redundara en el cumplimiento de los objetivos misionales de la Territorial.

En consideración a la relevancia descrita anteriormente y teniendo en cuenta que la ESAP, dentro de la planta de personal no cuenta con el personal que se requiere, se debe contratar el servicio de una persona para desarrollar las temáticas dispuesta por la demanda social objeto de la línea de capacitaciones y articular las directrices que al respecto promuevan los líderes del Proceso de Capacitación y el líder de la correspondiente área temática. Por esta razón se debe adelantar este proceso de contratación.

El profesional a contratar contará con las herramientas teóricas y prácticas, articuladas con los lineamientos que rigen los aspectos técnicos y jurídicos, para cumplir con las obligaciones establecidas en el presente estudio previo. En cuanto a la experiencia exigida, es la que se estima para tener verosimilitud de la calidad del trabajo a realizar.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA - FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, numeral 4 literal h, concordante con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece:

“Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”.

Teniendo en cuenta lo anterior, la modalidad de selección corresponde a la Contratación Directa, toda vez que se requiere del apoyo profesional de una persona natural que pueda prestar los servicios profesionales para apoyar el área de Capacitación de la Dirección Territorial Boyacá Casanare, como Docente Capacitador con el fin de desarrollar la oferta institucional de programas de capacitación en cumplimiento del Plan de Acción para la vigencia 2018, una vez sea verificada la idoneidad y la experiencia relacionada con el tema.

Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

80111600

3. OBJETO

“Preparar y dictar Ochenta (80) horas de capacitación según oferta, en los distintos temas derivados de PLANEACIÓN Y PROYECCIÓN DEL TERRITORIO Y PROYECTOS DE DESARROLLO EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, donde se requiera cubrimiento profesional de capacitación y cuyas áreas específicas estén adscritas a las áreas temáticas, en la jurisdicción de la Territorial Boyacá – Casanare”.

3.1 PERFIL

- a) *Describa el(los) nombre(s) de la(s) carrera(s) profesional(es) o técnica(s) o tecnológica(s) requerida.*

Título profesional en Economía, Administración Pública, con Especialización en Proyectos de Desarrollo y Candidato a Magister en Administración Pública.

Conocimientos básicos esenciales en formación de Administración Pública, Planeación del Desarrollo, Y Formulación y Evaluación de Proyectos MGA.

- b) *Describa si requiere postgrado. De lo contrario registre No Aplica.*

 <p>Escuela Superior de Administración Pública</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN</p> <p>DOCUMENTOS DE REFERENCIA: PT-A-CT-12</p>
---	--

Título de postgrado en la modalidad de Especialización en Proyectos de Desarrollo y Candidato a Magister en Administración Pública

c) *Describa la cantidad en meses de experiencia requerida, general y/o relacionada con el objeto a contratar. De lo contrario Registre No Aplica.*

Mínimo 36 meses de Experiencia Profesional Relacionada con las respectivas áreas temáticas del objeto del contrato, y Experiencia como docente o Capacitador mínima de 360 horas.

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

Niveles	Número	Descripción
1. Segmento	80000000	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos.
2. Familia	80110000	Servicios de Recursos Humanos
3. Clase	80111600	Servicios de personal temporal
4. Producto	80111601	Asistencia de oficina o administrativa temporal

5. ANALISIS DEL SECTOR:

Se realiza la contratación teniendo en cuenta la circular 019 de 2018, emanada de Dirección Nacional y en la Resolución N° 0385 del 20 de Abril de 2015, mediante la cual se establecen los criterios para la vinculación y pago de capacitadores, conferencistas y tutores virtuales de los programas de capacitación los valores de reconocimiento de la hora de capacitación son los siguientes:

Capacitadores Tipo 1 - \$90.000

Capacitadores Tipo 2 - \$120.000

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.200.000,00)** pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN
DOCUMENTOS DE REFERENCIA: PT-A-CT-12	

carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, y su pago no podrá exceder al 30 de noviembre de 2018.

El valor estimado del contrato se determinó así:

El valor del contrato corresponde a los valores establecidos en la Resolución de honorarios vigente o al estudio de mercado realizado conforme al numeral 3.2.

Nota: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del Sector.

7. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: marque “x” el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:

Funcionamiento:	
Inversión:	X

Número de CDP:	7218	Fecha de Vencimiento:	30/11/2018	Valor	\$134.060.155
-----------------------	------	------------------------------	------------	--------------	---------------

8. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de contratación es directa de conformidad con el Decreto 1082/2015.- Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Contratación Directa

10. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

10.1 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:

Prestación de servicios

10.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1) Organizar articuladamente con el Director Territorial, el Coordinador de la Estrategia de la SPI y el coordinador de capacitación, la oferta institucional de capacitación de la Territorial en las áreas temáticas PLANEACIÓN Y PROYECCIÓN DEL TERRITORIO Y PROYECTOS DE DESARROLLO EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, de conformidad con los lineamientos señalados por los líderes del Proceso en la jurisdicción de la territorial Boyacá y Casanare, bajo las condiciones planteadas en el objeto. **2)** Colaborar con el coordinador de capacitación de la Dirección Territorial, o quien delegue el Director Territorial, con el fin de dar respuesta y atender las demandas de capacitación que se presenten en las áreas temáticas de PLANEACIÓN Y PROYECCIÓN DEL TERRITORIO Y PROYECTOS DE DESARROLLO EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ. **3)** Preparar y dictar cuarenta y ocho (48) horas de capacitación, en los temas relacionados con las áreas temáticas de PLANEACIÓN Y PROYECCIÓN DEL TERRITORIO Y PROYECTOS DE DESARROLLO EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ y/o en otros programas o eventos de capacitación que organice la dirección territorial, a través de medios presenciales, virtuales o audiovisuales, según cronograma acordado con la dirección territorial. **4)** Revisar periódicamente los contenidos del banco de programas en lo que respecta a las áreas temáticas de PLANEACIÓN Y PROYECCIÓN DEL TERRITORIO Y PROYECTOS DE DESARROLLO EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ y gestionar los ajustes o actualizaciones necesarias en articulación con el pedagogo de la respectiva Dirección Territorial y el experto líder de las correspondientes áreas temáticas. **5)** Entregar con antelación a cada una de las actividades acordadas, la respectiva temática a desarrollar la cual debe quedar plasmada en la Guía Académica RE-MCP-30 y la agenda del evento, para consulta de los participantes de los eventos o programas; documentos que se pondrán a disposición en la página WEB de la ESAP a través del aplicativo SIRECEC. **6)** Participar en las actividades de formación e inducción que se convoquen desde la Sede Nacional y/o Territorial de la ESAP. **7)** Desarrollar ejercicios de formación de formadores, en coordinación con el pedagogo de la territorial o quien haga sus veces, dirigidos a los docentes capacitadores para apoyar la línea temática con el fin de aplicar y mantener las directrices que los líderes del Proceso de Capacitación y el líder del área temática promuevan. **8)** Rendir concepto sobre los temas que requiera la Dirección Territorial, en relación con el tema de PLANEACIÓN Y PROYECCIÓN DEL TERRITORIO Y PROYECTOS DE DESARROLLO EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ. **9)** Diligenciar oportunamente los registros del Proceso de Capacitación en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad requeridos en su calidad de docente. **10)** En virtud del objeto contractual, entregar oportunamente la información que se requiera para el cronograma de oferta de capacitación de la ESAP, elaborar las propuestas que sobre el tema demanden nuestros usuarios y representar a la ESAP en los eventos en los que la institución sea convocada y que correspondan a las áreas temáticas, realizando la respectiva réplica del evento con la Dirección Territorial y sus Funcionarios, además entrega de material que del evento se reciba, adicionando un informe que del cuenta del mismo. **11)** Asistir oportunamente a las reuniones de seguimiento de actividades y a aquellas que se convoque en desarrollo de las obligaciones derivadas del objeto contractual. **12)** Presentar informes periódicos de cada una de las actividades realizadas y un informe final que dé cuenta de dichas actividades en virtud de las obligaciones contractuales. **13)** Legalizar en los términos establecidos por la ESAP, las Comisiones de Servicios que sean realizadas para

el cumplimiento del objeto contractual en ciudades fuera de Tunja. **14).** Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Calidad de la ESAP y en el Manual del Proceso de Capacitación de la ESAP - MP-M-CP-01 y en los demás documentos que hacen parte del SGC. **15).** Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades compatibles con el contrato. **16).** Responder por los bienes y en general los elementos que se pongan o se encuentren a su disposición propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado. **17)** Para la debida ejecución del objeto contractual, El CONTRATISTA cumplirá las siguientes obligaciones específicas: 17.1. Para el programa de capacitación a realizar el docente debe plasmar en la guía académica los objetivos de aprendizaje. 17.2 El docente debe plasmar en la guía académica los objetivos de transferencia al puesto de trabajo. 17.3 El Docente Capacitador deberá aportar las preguntas necesarias para evaluar el aprendizaje en el aula de clase a los participantes, teniendo en cuenta los objetivos de aprendizaje, plasmados en la guía académica. 17.4 El Docente Capacitador deberá calificar las evaluaciones de entrada y salida correspondiente al proceso de aprendizaje en el aula de clase. 17.5 El Docente Capacitador deberá dar un concepto final sobre los resultados del proceso después de terminado, evaluado y calificado el programa de capacitación. 17.6. El docente capacitador deberá aportar las preguntas de la entrevista al capacitado en el puesto de trabajo, con sus respectivas respuestas, de acuerdo a los objetivos de transferencia en el puesto de trabajo plasmados en la guía académica, para que las personas encargadas apliquen estas encuestas. 17.7. Disponer de los recursos y medios didácticos y metodológicos para el desarrollo de los eventos de capacitación, los cuales deberá aportar impresos o medio magnético a la ESAP, como valor agregado. 17.8. Presentar informe escrito del desarrollo de la capacitación indicando el registro detallado de los contenidos tratados, utilizando el formato de calidad RE-M-CP-13 (informe del Docente Capacitador). 17.9. Presentar el registro de asistencia de los participantes máximo los tres (3) días siguientes del evento utilizando las formas dispuestas por la Coordinación de Capacitación de la ESAP. 17.10. Desplazarse oportunamente a los sitios donde debe realizarse la capacitación. 17.11. Cumplir de manera estricta con fechas y horarios establecidos en la programación de los eventos. 17.12. Atender y resolver inquietudes que formulen los participantes en los eventos. 17.13. Asumir conductas y comportamientos ejemplares en los eventos. **18)** Suscribir el Acta de Inicio dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato o, a la aprobación de la garantía única por parte de la ESAP cuando ésta sea requerida.

10.3 PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

No Aplica

10.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será hasta el 30 de noviembre de 2018, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No obstante, las partes de común acuerdo y previa observancia de los requisitos de Ley, podrán terminarlos anticipadamente.

03	Días
-----------	-------------

3	Meses
----------	--------------

0	Años
----------	-------------

Contados a partir de:

Firma del contrato perfeccionamiento

10.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en:	<p>La ciudad de Tunja Boyacá.</p> <p>No obstante, cuando se requiera que el contratista en cumplimiento del objeto del contrato deba desplazarse fuera de la ciudad de Tunja, la ESAP reconocerá la suma diaria fijada en la reglamentación interna de la ESAP, de acuerdo con los honorarios mensuales asignados al contratista sin que pueda exceder del valor de los viáticos diarios asignados al Director Nacional de la ESAP; así como los pasajes aéreos y/o terrestres, según el caso. Siempre se requerirá la existencia previa del certificado de disponibilidad presupuestal.</p>
-------------------------------------	--

10.6 FORMA DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato.	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Periodo para el pago:
PAGO 1		
PAGO 2		
PAGO 3		

 <p>Escuela Superior de Administración Pública</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN</p> <p>DOCUMENTOS DE REFERENCIA: PT-A-CT-12</p>
---	--

<p>Otra forma de Pago:</p>	<p>El contrato se pagará de la siguiente forma:</p> <p>El valor del contrato se pagara en: Un primer pago por el valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 3'600.000), a la ejecución de las primeras cuarenta (40) horas de capacitación y un pago final por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 3'600.000)</p> <p>Los pagos se realizarán previa presentación del informe por parte del contratista y una vez sea avalado por el supervisor del contrato según el plan de trabajo y cronograma acordado con el supervisor al momento de la firma del acta de inicio, y se anexe fotocopia del aporte de pagos al Sistema de Seguridad Social (Salud – Pensión y Riesgos Laborales).</p> <p>Los pagos se efectuarán con sujeción a la disponibilidad de recursos PAC.</p>
----------------------------	--

11. DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato será ejercida por CARLOS EDUARDO GRANADOS LARROTA, Profesional Universitario del área de Académica de la Territorial o quien haga sus veces.

12. IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

Describir porque el contratista seleccionado es el idóneo para ejecutar el contrato de prestación de servicios. (Frente al perfil establecido)

Cuadro comparativo formación y experiencia requerida Vs formación y experiencia del contratista presentado.

Título o formación requerida	Título de la profesión o título de la formación del contratista	Cumple	
		Si	No
Título profesional en Economía, Administración Pública, con Especialización en Proyectos de Desarrollo y Candidato a Magister en Administración Pública.	Administrador Público	X	

 <p>Escuela Superior de Administración Pública</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN</p>
<p>DOCUMENTOS DE REFERENCIA: PT-A-CT-12</p>	

Conocimientos básicos esenciales en formación de Administración Pública, Planeación del Desarrollo, Y Formulación y Evaluación de Proyectos MGA.			
Nombre institución Universitaria: ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		X	
Posgrado requerido	Posgrado presentado por el contratista	X	
ESPECIALISTA	ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE DESARROLLO		
Meses de experiencia general requerida	Meses de experiencia general certificada	X	
36 Meses	74 Meses		
Meses de experiencia específica requerida	Meses de experiencia específica certificada	X	
360 Horas	1536 horas		

13. ANALISIS DE RIESGOS:

De acuerdo con los lineamientos establecidos en el “Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación M-ICR-01” de Colombia Compra se realizó el siguiente análisis:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato dentro de la ejecución del contrato se presentaría el riesgo del incumplimiento del contratista, en cuyo caso el contratante podrá aplicar las multas y la cláusula penal pecuniaria que se pacte dentro del contrato.

Adicionalmente, se encuentra que el valor del contrato es fijo, cuyo pago se efectuará por períodos de tiempo determinados, previa la aprobación del supervisor, por lo cual lo cual la estimación de los riesgos es mínima sin que afecte la ejecución del contrato y

 <p>Escuela Superior de Administración Pública</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN</p> <p>DOCUMENTOS DE REFERENCIA: PT-A-CT-12</p>
---	--

altere el equilibrio económico del mismo. NO se identifican riesgos de carácter jurídico o técnico.

14. GARANTÍAS

Al contratista no se le exigirá constituir la garantía por lo siguiente:

De conformidad con lo previsto por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, la Subsección 4 artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, la Circular Instructivo No. 0344 de fecha 6 de diciembre de 2013 de Colombia Compra Eficiente, no es obligatoria la exigencia de garantías en este tipo de contratos. Por lo tanto, para el presente contrato no se exigirá garantía por cuanto se trata de contrato de tracto sucesivo, cuyo cumplimiento se verifica de manera previa a la autorización de pago por parte del supervisor, quedando de esta manera garantizado el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.

<p>FIRMA DE RESPONSABLES</p>  <hr/> <p>ESTRUCTURADOR</p> <p>NOMBRE: CLAUDIA LILIANA CUY CHAPARRO</p> <p>CARGO: Líder de capacitación – Territorial Boyacá - Casanare</p>	<hr/> <p>ESTRUCTURADOR</p> <p>NOMBRE:</p> <p>CARGO:</p>
---	--